

ACTA DE DECLARACIÓN DE PROCESO DE LICITACION
PARCIALMENTE DESIERTO

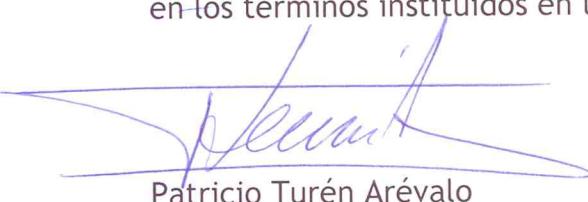
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL
SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA PARA
ABASTECER LOS CONSUMOS DE CLIENTES SOMETIDOS A
REGULACIÓN DE PRECIOS

LICITACIÓN SUMINISTRO CGED 2008/01

En las oficinas de CGE Distribución S.A., ubicadas en la ciudad de Santiago, calle Teatinos 280, piso 12, siendo las 13:00 horas del día viernes 20 de febrero de 2009, conforme a lo establecido en el numeral 10.2 del Capítulo 2 de las Bases y ante la presencia del notario público que suscribe la presente acta, el Responsable del Proceso deja constancia que:

1. A consecuencia del resultado de la evaluación económica conjunta en el presente proceso de licitación de suministro eléctrico, cuyas ofertas fueron efectuadas con fecha 30 de enero de 2009, se procedió a adjudicar las ofertas económicas para el Bloque de Suministro N°1 y N°2 por un total de 2.500 y 2.000 GWh/año, respectivamente, las que corresponden a 100 GWh/año adjudicados a la proponente EÓLICA MONTE REDONDO S.A., 1.500 GWh/año adjudicados a la proponente COLBÚN S.A., 900 GWh/año adjudicados a la proponente CAMPANARIO GENERACIÓN S.A., todas las anteriores adjudicadas en el Bloque de Suministro N°1, y por 2.000 GWh/año adjudicados a la proponente EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A., en el Bloque de Suministro N°2.
2. Que al efecto, con fecha 9 de febrero de 2009 CGE Distribución S.A. comunicó por escrito a los proponentes antes individualizados la adjudicación de sus respectivas ofertas, acompañando copia del acta de adjudicación pertinente, todo ello conforme se establece en el numeral 13 del Capítulo 2 de las Bases.
3. Que dentro del plazo establecido al efecto en las Bases, cada uno de los proponentes adjudicados antes nombrados procedió a suscribir y entregar a CGE Distribución S.A., mediante escritura pública, un Acta de Aceptación de la Adjudicación del Suministro, en los términos previstos en las referidas Bases.
4. Que en consecuencia, el proceso de licitación ha dado como resultado una cantidad de energía sin adjudicar de 200 GWh/año en el Bloque de Suministro N°1 y 700 GWh/año en el Bloque de Suministro N°2.

En virtud de lo antes indicado y por no encontrarse cubierto el 100% de la demanda licitada, el Responsable del Proceso que suscribe declara parcialmente desierta en 900 GWh/año la "Licitación Pública Nacional e Internacional para el Suministro de Potencia y Energía Eléctrica para Abastecer los Consumos de Clientes Sometidos a Regulación de Precios, Licitación Suministro CGED 2008/01", cantidad de energía que será objeto de un nuevo Proceso a efectuarse en los términos instituidos en la normativa vigente.


Patricio Turén Arévalo
Responsable del Proceso

Firmó ante mí don **PATRICIO EDUARDO TURÉN AREVALO**, C.I. Nº 7.256.279-8.-
Santiago, 20 de Febrero de 2009.-

